

**T**rabas y trampas pueden dificultar la consecución de las metas del Plan Nacional de Educación 2014-2024. La CNTE llama la atención sobre la concesión de recursos financieros públicos para el sector privado, las reglamentaciones (legislación complementaria) sobre el Sistema Nacional de Educación en el CAQ con complemento de la Unión, la Ley de Responsabilidad Educativa y la adjudicación del 10% del PIB para la educación. Todo eso debe generar disputas y movilizaciones sociales en los próximos años.

La valorización de los profesionales de la educación también merecerá una acción sindical por la universalización del acceso a la formación y profesionalización de todos los profesionales de la educación, por la implementación definitiva del piso nacional del magisterio, por la reglamentación de las directrices nacionales para la carrera de los profesores, especialistas y funcionarios de la educación, por la reducción drástica de los contratos de trabajo temporales y precarios en las redes públicas de enseñanza, además de la aprobación de la gestión democrática en todas las escuelas y sistemas.

Frente a las reacciones previstas ante el nuevo PNE, entrevistamos a tres educadores con amplia experiencia y compromisos diferentes, pero todos articulados con las luchas por la democratización de la educación en el País: **Dermeval Saviani**<sup>1</sup>, **Heleno Araújo Filho**<sup>2</sup> y **Luiz Fernandes Dourado**<sup>3</sup>.

A partir de cuestiones formuladas por el Comité Editorial, los invitados discuten los límites, las posibilidades y los avances deseados para el nuevo PNE con la participación de la editora de *Retratos de la Escuela*, la profesora Leda Scheibe.

**Leda Scheibe - Según varios especialistas, el nuevo PNE (2014-2024) puede promover avances en la educación brasileña, combatiendo problemas casi crónicos, como el de la calidad. Le ha faltado algo al PNE para que se convierta en un instrumento de combate contra la desigualdad educativa?**

**Dermeval Saviani** - El PNE actual avanza respecto al anterior, incorporando reivindicaciones históricas de los educadores. Ustedes preguntan sobre las “faltas” en el PNE y es necesario distinguir entre lo que falta *externamente* y lo que falta *internamente* en el texto. *Externamente* las “faltas” resultan de la cultura política arraigada en la práctica de nuestros gobernantes, opuesta a la planificación y movida más bien por demandas inmediatas, mediáticas y populistas que por la racionalidad inherente a la acción planificada. Aunque el concepto de PNE se introdujo en el campo educativo desde la Constitución de 1934 con la sucesiva elaboración y aprobación de planes desde esta fecha hasta hoy, la mayoría de los planes quedaron sin implementación, como meras cartas de intención solemnemente ignoradas por los dirigentes políticos, que siempre toman iniciativas de política educativa completamente al margen de los planes aprobados. Se espera que en el caso del último PNE, debido a la ampliación de los debates y al aumento de la participación

de la sociedad civil, aumente la capacidad de presión para que sus metas, si no se cumplen totalmente, por lo menos sean consideradas en la formulación e implementación de las medidas de política educativa. Respecto a lo que falta *internamente*, el PNE es insuficiente en varios sentidos, comenzando por la concepción de fondo que, en lugar de seguir una orientación de política de Estado, con un carácter eminentemente público, trae la marca preocupante de la promiscuidad con los intereses privados, además de tener un concepto de calidad equivocado, pues se basa en la evaluación de resultados mediante pruebas estandarizadas, de aplicación masiva, condicionando todo el desarrollo de la enseñanza. Da fe de ello la hipertrofia de la Meta 7, de lejos la más detallada<sup>4</sup>. Además de la concepción de fondo, en el PNE faltan varios elementos que no se pueden detallar en los límites de esta entrevista. Resalto tan solo dos puntos fundamentales: financiación y magisterio. En el primer punto, falta asegurar claramente los mecanismos de financiación para instituir y poner totalmente en funcionamiento el Sistema Nacional de Educación para que incluya a todos los niños y jóvenes, asegurándoles una educación coherente con el mismo nivel de calidad. En el caso del magisterio, falta asegurar la creación de una red pública de formación de profesores vinculada con las universidades públicas como una forma de salvar a la educación básica pública de la condición de rehén del bajo nivel de las escuelas superiores privadas, en las cuales se forman la gran mayoría de los profesores que actúan en la educación básica.

**Heleno Araújo Filho** – Sí, eso falta. Para combatir la desigualdad educativa es necesario estimular una educación solidaria, construida de manera colectiva, integrada y complementaria, con articulación entre los entes federados y un fondo nacional de financiación que tenga el objetivo de equalizar la atención educativa en todas las regiones del País. La meta 7 -“fomentar la calidad de la educación básica en todas las etapas y modalidades, mejorando el flujo escolar y el aprendizaje para alcanzar los (...) promedios nacionales para el Ideb”- va en sentido contrario a la lucha contra la desigualdad educativa. Los indicadores de evaluación de la calidad de la educación (Ideb y Pisa) no cubren las demandas para asegurar el aprendizaje, lo que hacen es estimular la competición entre las escuelas para obtener la mejor posición en la clasificación divulgada por los medios de comunicación y por los gobiernos, muchos de los cuales formulan políticas de bonificación y premio salarial para los profesionales de la educación, provocando varios conflictos en el entorno escolar entre los trabajadores de la educación.

**Luiz Fernandes Dourado** - El PNE resultó de la movilización de la sociedad civil, de la sociedad política y del campo educativo, un campo en disputa de proyectos, de concepción de mundo, de hombre y de sociedad. Y, sin lugar a dudas, un plan decenal para la educación cuya vigencia es de 2014 a 2024 trae un conjunto de cuestiones. Si se le entiende como epicentro de la política educativa, él puede permitir avances importantes en la educación, enfrentando cuestiones centrales como el analfabetismo, la universalización de la atención escolar, la superación de las desigualdades educativas, la mejoría de la calidad,

*“... faltó asegurar la creación de una red pública de formación de profesores anclada en las universidades públicas como forma de librar la educación básica pública de la condición de rehén de bajo nivel de las escuelas superiores privadas...”*

(Dermeval Saviani)

una formación más amplia, humanística, científica, cultural y tecnológica, la valorización de los profesionales, el respeto por los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad ambiental y por el principio de la gestión democrática. Debemos, ya en el primer momento, distinguir entre las directrices y el anexo del Plan -sus metas y estrategias. ¿Qué falta para que el PNE se convierta en un instrumento de superación de la desigualdad social? Su implementación traducirá el mayor o menor alcance de la consecución de la educación para todos. El PNE tiene metas como la de asegurar la universalización de la educación básica hasta 2016, lo que implica la universalización del preescolar (entre cuatro y cinco años), de la enseñanza fundamental (de 6 a 14 años) y de la enseñanza media (de 15 a 17 años). Pero, además de eso, es necesario establecer acciones para los que no hayan tenido la trayectoria regular y, por lo tanto, están fuera de ese corte etario, pensar la educación para todos. El PNE también trae metas para la educación infantil (de cero a tres años), articulando la demanda de la sociedad, un gran desafío, sobre todo porque gran parte de la oferta debe ser asegurada por los municipios. También busca combatir problemas crónicos del acceso y aprobación con calidad, y en la meta 12 señala la duplicación de matrículas en la educación superior. Su implementación traducirá la posibilidad de enfrentar estas cuestiones, pero necesitaremos cambios estructurales, sobre todo porque la desigualdad educativa se articula con la desigualdad social y exige una mirada atenta a la concentración de riquezas, lo que implica la reforma tributaria. Solo el PNE no será suficiente para asegurar la inclusión, particularmente la educativa, que se articula con la práctica social más amplia. El PNE ha sido un avance, pero es necesaria la participación de la sociedad civil y de la sociedad política para hacer valer las metas y directrices. Para que no quede sin implementación, es imprescindible que se materialice y sea plenamente ejecutado.

*“...fueron importantes manifestaciones para garantizar los 10%, pero todavía son insuficientes para garantizar la destinación del total de los nuevos recursos en la educación pública. (...) el reto continua en la elaboración de los planes estatales, distritales y municipales...”*

(Heleno Araújo Filho)

**Leda Scheibe - El hecho de que el PNE no haya incorporado la vinculación de recursos públicos exclusivamente para la escuela pública es objeto de movilizaciones y cuestionamientos en el País. ¿Cuál es su opinión sobre las consecuencias de esas manifestaciones?**

**Heleno Araújo Filho** - De hecho, la lucha de la CNTE, del Foro Nacional de Educación (FNE) y de las demás entidades del movimiento educativo por el 10% del PIB para financiar la educación pública es una bandera histórica. Estudios realizados por nuestra confederación y por otras entidades indicaron la necesidad de aplicar más recursos en la educación pública para asegurar el derecho a la educación para todos y todas con calidad social, es decir, asegurar la infraestructura necesaria, la valorización profesional, la gestión democrática y una escuela equipada y con materiales adecuados y suficientes para asegurar el aprendizaje de los alumnos. Las manifestaciones fueron importantes para alcanzar el 10%, pero todavía insuficientes para asegurar el destino del total de los nuevos recursos

a la educación pública. Por lo tanto, el desafío se mantiene al elaborar los planes de educación de los estados, DF y municipios.

**Luiz Fernandes Dourado** - La lucha por vincular recursos públicos exclusivamente a la educación pública es objeto de movilizaciones de la sociedad y está presente en todos los movimientos desde la década de 1930. No en vano, durante toda la trayectoria de la educación nacional el choque entre educación pública y educación privada siempre ha estado presente. En el PNE no ha sido diferente y la exclusividad de recursos públicos para la educación pública no ha tenido éxito. El texto aprobado llamará la atención junto con la meta progresiva de inversión en la educación (ampliación de los porcentajes del PIB) subrayando el concepto de lo público; también los recursos a los programas de expansión profesional y superior, incluso en forma de incentivo: exención fiscal, becas de estudios concedidas en Brasil y en el extranjero, además de subsidios para programas de financiación estudiantil, financiación de guarderías, enseñanza preescolar y educación especial, según el artículo 213 de la Constitución Federal. Tenemos, de hecho, la naturalización de un movimiento que ya está en curso en Brasil y sin las manifestaciones podríamos haber tenido un retroceso mucho mayor en la financiación, pues hay metas muy ambiciosas. Deben ocurrir movilizaciones y cuestionamientos para asegurar la expansión pública. Por ejemplo, la educación básica, predominantemente pública con la expectativa de que así continúe, la educación superior, con la previsión de un 40% de nuevas matrículas en el sector público. Estos son los desafíos: el Plan se puede convertir en un plan de Estado y espero que al hacerse efectivo traduzca el debate entre sociedad civil y sociedad política. Pero no podemos olvidar la disputa del sector privado, incluyendo el financiero, por los fondos públicos.

**Dermeval Saviani** - Es necesaria, sí, la organización de los educadores en un gran movimiento en defensa de la escuela pública para liberarla de la sujeción al mercado y de la presión de los intereses privados (y en este movimiento se incluye la histórica lucha por la destinación de los recursos públicos exclusivamente para la educación pública). Ojalá que la consecuencia de las manifestaciones sea la victoria en esta lucha.

**Leda Scheibe** - **En los últimos años, el tratamiento de las diferencias sociales, étnicas/raciales, de orientación sexual y de género alcanzó un nuevo nivel legislativo en el País. ¿Esto está debidamente planteado en las metas y estrategias del PNE?**

**Luiz Fernandes Dourado** - Uno de los puntos de gran tensión fue la relación entre diversidad y educación, muy presente en los debates entre grupos diferentes. El texto del PNE, desde la propuesta gubernamental y a partir de las modificaciones que sufrió en el Congreso, avanzaba en la perspectiva de tratamiento de las diferencias sociales, étnicas/raciales, de orientación sexual y de género. Fueron puntos muy controvertidos, incluyendo

*“...el Plan puede tornarse un plan de Estado y espero que su efectucción sea la traducción del debate entre sociedad civil y sociedad política. Pero no podemos olvidar la disputa del sector privado (...) por los fondos públicos...”*

(Luiz Fernandes Dourado)

discusiones entre grupos religiosos de diferentes denominaciones (católicos, protestantes y otros) que vieron en este plan un atentado a los valores morales y éticos de la sociedad y de la familia. En este tema, el PNE tuvo un retroceso significativo, porque, en lugar de tratar la diversidad en el contexto más amplio de las diferencias sociales, étnicas/raciales, de orientación sexual y de género, terminó teniendo una perspectiva más general, solo una indicación de la promoción del respeto por los derechos humanos, por la diversidad y por la sostenibilidad socioambiental. Esta directriz se puede entender como espacio de lucha para abarcar las otras cuestiones, que han alcanzado un nuevo nivel en el Poder Legislativo y en el Judicial, pero que, en el PNE, sufrieron un retroceso. Son cuestiones incluidas en la agenda de la política educativa y que deberán ser objeto de otras políticas, ya que en el Plan se ha asegurado la clave más general, la de la promoción de los derechos humanos, de la diversidad y de la sostenibilidad socioambiental.

**Dermeval Saviani** - De hecho, el texto del PNE trata explícitamente de la educación de las poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes, pero no se refiere directamente a las diferencias de orientación sexual y de género. Pero eso tal vez se debe al siguiente motivo: si respecto a la educación rural, indígena y de afrodescendientes se cree que sería preferible una educación específica, adecuada a las diferencias sociales/económicas y étnicas/raciales que caracterizan esos tres grupos, con relación a la orientación sexual y de género no se trata de una educación diferente, pues deberán recibir el mismo tipo de educación sin discriminación ni prejuicio de ningún tipo. Estamos, en realidad, en el ámbito de los principios que deben regir la educación nacional, lo que está registrado en la Constitución y en la LDB. No creo que se deban repetir los principios en cada meta y estrategia, ya que deben estar presentes en todas ellas. Por eso, en el texto de la ley del PNE podemos leer, en el Art. 2º, Apartado III: "superación de las desigualdades educativas, con énfasis en promover la ciudadanía y erradicar todas las formas de discriminación". Si esa directriz se toma en serio y se mantiene presente orientando las acciones de las metas y estrategias, el PNE estará en consonancia con el nuevo nivel legislativo alcanzado en el País en lo que se refiere a la garantía de los derechos y a la lucha contra todas las formas de discriminación.

**Heleno Araújo Filho** - El tratamiento de la orientación sexual y de género provocó mucha polémica en la Comisión Especial durante la tramitación del PNE. El conservadurismo religioso presionó a los parlamentarios y no permitió un avance mayor en la Ley del PNE. Las diferencias sociales y las cuestiones étnicas/raciales se han tratado en varias metas, asegurando la creación de estrategias que ataquen las evidentes diferencias sociales en nuestro País y atiendan las demandas étnicas/raciales. En cuanto a la orientación sexual, el PNE es insuficiente. Es un tema poco tratado y que no llega al nivel de los avances que ya conquistamos en este asunto. La cuestión de género ha recibido énfasis en la Ley nº 13.005, 2014 y creo que es la primera ley que en su texto trata el género masculino

y el femenino, reflejando un gran avance en las luchas de los movimientos feministas, sindical y social.

**Leda Scheibe - Uno de los puntos indicados en el Plan y que causan una significativa preocupación en los sindicatos de profesores es el de la meritocracia como uno de los indicadores en la valorización salarial de los profesores<sup>5</sup>, que puede significar que se vincule la valorización salarial de los profesionales a los resultados de las evaluaciones en gran escala. ¿Como superar este riesgo?**

**Dermeval Saviani** - Realmente corremos este riesgo debido a la concepción equivocada de calidad, a la cual ya me he referido. El modelo de evaluación adoptado por el MEC se inspira en los instrumentos internacionales centrados en la medición de resultados. En este contexto es importante considerar la autocrítica de Diane Ravitch<sup>6</sup>. Como secretaria adjunta de educación en el segundo mandato de George H. W. Bush, y después indicada por el entonces presidente Bill Clinton para dirigir el *National Assessment Governing Board*, instituto responsable de los exámenes federales, ella fue una de las personas proponentes del proceso de evaluación del sistema de enseñanza estadounidense. Se afirmó, así, como una de las principales defensoras de la reforma de la enseñanza en los Estados Unidos basada en metas y que introdujo exámenes estandarizados, atribución de responsabilidad al profesor y prácticas corporativas de medición y mérito. Sin embargo, después de 20 años defendiendo un modelo que inspiró las medidas adoptadas en Brasil desde la década de 1990, Ravitch concluyó que “en lugar de mejorar la educación, el sistema vigente en los Estados Unidos está formando solo alumnos entrenados para hacer una evaluación”. En Brasil ese modelo -orientado por la formación de *rankings* y basado en pruebas estandarizadas aplicadas uniformemente a los alumnos de todo el País mediante la “Provinha Brasil” (pequeño examen Brasil), “Prova Brasil” (examen Brasil), “Enem” (examen nacional de la enseñanza media), “Enade” (examen nacional de desempeño de los estudiantes)-, en la práctica, está convirtiendo todo el sistema de enseñanza en una especie de gran “curso de preparación a la selectividad”, pues todos los niveles y modalidades se están organizando en función de la búsqueda de éxito en los exámenes. Por lo tanto, van a contramano de todas las teorías pedagógicas de los últimos cien años para las cuales la evaluación pedagógicamente significativa no debe basarse en exámenes finales y mucho menos en exámenes estandarizados, sino que debe procurar evaluar el proceso, considerando las particularidades de las escuelas, de los alumnos y de los profesores.

**Heleno Araújo Filho** - Es verdad. Considero que toda la meta 7 está comprometida con un modelo equivocado de evaluación y búsqueda de calidad. El Ideb y el Pisa, con sus exámenes estandarizados de matemática, portugués y ciencias (en el caso del Pisa), no son una referencia de calidad en la educación básica. Las entidades del campo educativo, organizadas en el Foro Nacional de Educación y con base en el documento final de

*“...la evaluación pedagógicamente significativa no debe basarse en exámenes finales y mucho menos en pruebas estandarizadas, sino que debe buscar evaluar el proceso, considerando las peculiaridades de las escuelas, de los alumnos y de los profesores.”*

(Dermeval Saviani)

la Conae 2010, cuestionaron, solicitaron la supresión e intentaron modificar la meta 7 y sus estrategias, pero no tuvimos éxito. La CNTE considera una tragedia para la educación básica brasileña la estrategia 7.36, por indicar a los sistemas de enseñanza que vinculen los sueldos de los profesionales de la educación con el rendimiento de los estudiantes en los exámenes estandarizados del Ideb y del Pisa. Para superar este riesgo, estamos orientando a nuestras entidades afiliadas y a los foros de educación de los estados, DF y municipios a enfrentar esta meta, utilizando como base el documento final de la Conae 2014, durante la elaboración de los planes de educación de los estados, distritos y municipios.

**Luiz Fernandes Dourado** - Se trata de una cuestión fundamental, objeto de discusiones, de proposiciones, incluso en el ámbito del Foro Nacional de Educación (FNE), en las conferencias nacionales, como la Conferencia Nacional de Educación Básica en 2008, la Conae/2010 y, ahora, la Conae/2014, en las que se entiende la valorización como la traducción de la relación entre formación inicial, formación continua, carrera, salario y condiciones de trabajo, es decir, a partir de una concepción amplia y articulada. El texto del PNE trae indicaciones en este sentido, pero también vincula la meritocracia a la cuestión profesional, al profesional de la educación y, especialmente, al profesor. Esto es objeto de discusiones y movilizaciones contrarias. No somos contrarios al mérito en el ingreso a la carrera por concurso público, una forma de contribución al proceso de trabajo, pero cualquier vinculación directa entre valorización salarial y meritocracia lleva a una división dentro del propio movimiento, que se verá inmerso en una competición meramente cuantitativa y evaluada desde fuera. Corremos el riesgo de reproducir en Brasil opciones criticadas internacionalmente, incluso en los Estados Unidos, que adoptó ese modelo y, hoy, lo está revisando y poniendo en discusión. El Plan incluye una visión ambigua sobre la cuestión y, si observamos las deliberaciones de la Conae/2014, vamos a encontrar una visión mucho más amplia de la evaluación, que contempla los exámenes, pero no la reduce a ellos, y que considera que el mérito es lo que traduce la articulación entre formación inicial, formación continua, carrera, sueldo y condición de trabajo. En la perspectiva del trabajo colectivo, la evaluación de la calidad debe considerar las variables intra y extraescolares. Por lo tanto, se debe avanzar, comprendiendo la evaluación como proceso formativo, como una dinámica institucional.

**Leda Scheibe** - Según la CNTE, habrá choques en las discusiones sobre la reglamentación (legislación complementaria). ¿Sin la legislación complementaria de competencia del Congreso Nacional o de las asambleas de los estados y cámaras municipales y del DF, se podrán alcanzar los objetivos y metas del PNE?

**Dermeval Saviani** - La respuesta directa y obvia es que las metas que no dependen de legislación complementaria se podrán alcanzar sin la reglamentación. Las que dependen de legislación complementaria no se podrán alcanzar. El PNE incluye para la Unión,

estados y municipios varias medidas, algunas en un plazo corto de uno o dos años. Todo indica que esas medidas no serán aplicadas, como ocurrió con los planes anteriores. Pero conviene recordar que no hay una relación directa y mecánica entre la legislación complementaria y el cumplimiento de metas, pues la ley que instituyó el PNE determina que los estados, el Distrito Federal y los municipios deberán elaborar, en el plazo de un año desde la publicación del PNE, los respectivos planes de educación. El hecho de que determinado estado o municipio no elabore su plan puede indicar que no se está empeñando para alcanzar las metas del PNE, pero no necesariamente, pues puede ser que no haya elaborado su propio plan, pero (considerando que las metas del PNE valen para todo el País) puede estar empeñado en alcanzar, en su ámbito, las metas del PNE. Y viceversa. El hecho de que una unidad de la federación apruebe puntualmente su plan tampoco asegura que está empeñada en alcanzar las metas: la aprobación puede haber ocurrido solo porque esa formalidad facilita la transferencia de recursos federales.

**Heleno Araújo Filho** - Las evaluaciones sobre el PNE 2001-2011 indican que sus metas, objetivos y estrategias no fueron alcanzados básicamente por dos motivos: la ausencia de los planes de educación de los estados, DF y municipios y la falta de recursos, ya que fue vetado en la meta de ampliación de la aplicación de los recursos para educación hasta el 7% del PIB, dentro de la década. Para la próxima década, no podemos cometer los mismos errores, por eso, la Enmienda Constitucional nº 59, de 2009, ya ha corregido uno de esos errores determinando, en el artículo 214 de la Constitución Federal, un porcentaje del PIB para inversión en la educación. En la Ley del PNE conquistamos el 10% del PIB para la educación, lo que todavía no atiende la defensa histórica de los movimientos educativos por la aplicación de este porcentaje en la educación pública. Ahora, la movilización será por la reglamentación que la Ley del PNE exige: hasta el 24 de junio de 2015, tenemos el deber de tener las leyes del plan estatal de educación en los 26 estados, el plan de educación en el Distrito Federal y las leyes municipales del plan municipal de educación en los 5.570 municipios, además de reglamentar, dentro de los plazos establecidos en la Ley del PNE, la política nacional de formación para los profesionales de la educación, el piso salarial profesional nacional para los profesionales de la educación, como establece el apartado VIII del artículo 206 de la Constitución Federal, el Coste Alumno/Calidad Inicial y otras acciones necesarias para el buen rendimiento de la educación básica, profesional y superior en Brasil. Por lo tanto, la CNTE alerta y convoca a una amplia movilización para hacer valer la calidad social de la educación con la efectiva valorización de sus profesionales.

**Luiz Fernandes Dourado** - El plan fue aprobado sin vetos, lo que significa una conquista de la sociedad brasileña. Él pasó por una larga tramitación (más de tres años) y expresó todos los conflictos en su elaboración. Ahora, estamos en la fase de implementación y muchas de las acciones definidas aquí exigen legislación complementaria. Por ejemplo, el Plan define que en un año el MEC deberá establecer una *política nacional de*

*“Las evaluaciones sobre el PNE 2001-2011 indican que sus metas, sus objetivos y estrategias no fueron alcanzados básicamente por dos motivos: la ausencia de los planes estatales, distritales y municipales de educación y la falta de recursos...”*

(Heleno Araújo Filho)

*“...el SNE ya está constituido, a partir de la EC n°59, donde ya aparece como la base para el PNE, apesar de que sea necesario institucionalizarlo, lo que forma parte de la reglamentación y de su construcción en la estera de relaciones cooperativas...”*

(Luiz Fernandes Dourado)

*valorización de los profesionales de la educación*, que debe ser objeto de legislación complementaria. Hay otras cuestiones, como la institución del SNE, que deben tener una tramitación más amplia, llegando al Congreso Nacional, pero también hay desdoblamientos en los demás entes federados, en el Distrito Federal, en los estados y en los municipios respecto al plan de carrera, respecto a la propia implementación de los respectivos planes decenales, del plan de educación del DF y de los planes de los estados y municipios. Debe haber un seguimiento, una supervisión y la participación de todos para que el PNE de hecho se haga efectivo. En este sentido, la CNTE ocupa un papel importante, sobre todo en lo que se refiere a la educación básica, y sus luchas y la participación activa en el proceso de movilización y de discusión del PNE lo ponen de manifiesto. En las discusiones sobre la reglamentación, la aportación de propuestas de la CNTE y de otras entidades es imprescindible. El Foro Nacional de la Educación cumple un papel vital en ese contexto. Se debe mantener la movilización para asegurar la reglamentación del PNE, una demanda de la sociedad organizada expresada en las acciones del FNE y resultante de las conferencias nacionales de educación. Se debe mantener la movilización para asegurar la reglamentación del PNE, una demanda de la sociedad organizada expresada en las acciones del FNE y resultante de las conferencias nacionales de educación.

**Leda Scheibe - Será función del Sistema Nacional de Educación, previsto en el Plan Nacional de Educación, orientar las políticas cooperativas entre los entes federados, comprendiendo un nuevo y profundo pacto federativo por la educación de calidad y con equidad. ¿Cuál es el beneficio de la institucionalización del sistema para la educación nacional?**

**Luiz Fernandes Dourado** - Uno de los grandes avances en el PNE es proponer, en el plazo de dos años, la institución del SNE. Entiendo que el SNE ya está constituido, a partir de la EC n° 59, de 2009, en la cual ya aparece como la base para el PNE, aunque es necesario institucionalizarlo, lo que seguramente forma parte de la reglamentación y de su construcción en la gama de relaciones cooperativas entre los entes federados, en la reiteración de la discusión del actual pacto federativo, para terminar con una cultura todavía patrimonialista y que a veces hace que la relación entre los entes federados sea de dependencia y no se ejercite en un proceso de autonomía. Todo eso debe ocurrir, pero a partir de leyes nacionales, pues el beneficio de la institucionalización del Sistema Nacional de Educación es el de contribuir a que las políticas educativas sean orgánicas. He defendido que no se debe simplemente crear una instancia; se trata de pensar las políticas en el proceso de reafirmación de los acuerdos de la educación nacional a partir de los diferentes entes federados. El beneficio es un carácter más orgánico en la relación entre los diferentes niveles, etapas y modalidades educativas, pensando la educación como un todo, articulando la discusión de un régimen de colaboración de hecho, con nuevas formas de

hacer acuerdos entre los entes federados. El sistema cumple un papel importante, que se extiende también a los subsistemas de evaluación, financiación, gestión, valorización profesional, entre otras cuestiones. Por eso, vengo discutiendo sobre el SNE, llamando también la atención sobre la importancia de la reglamentación del régimen de colaboración, junto con su propia institucionalización. El sistema debe estar constituido por subsistemas: el de la gestión democrática, el de la valorización de los profesionales de la educación, el de evaluación y financiación, solo para citar los grandes temas que deben ser objeto de esa actuación, considerando la educación básica, la educación superior, las etapas, las modalidades educativas, los desafíos para la educación nacional y cómo esas políticas cooperativas entre los entes federados, aliadas a los respectivos planes decenales de los estados, DF y municipios, pueden realmente avanzar frente al conjunto de desafíos para universalizar la educación básica hasta 2016, duplicar las plazas en la educación superior hasta 2024 y también ampliar la educación integral, las guarderías, que solo se concretarán si tenemos acciones muy orgánicas entre los entes federados, una planificación orientada que haga posible un sistema nacional con la envergadura que el PNE exige. O SNE, instituido por un ordenamiento estructurado, por medio de un conjunto articulado y coordinado, en régimen de colaboración, tiene el papel fundamental de materializar el PNE, sus directrices, metas y estrategias, para asegurar el derecho social a la educación.

**Dermeval Saviani** - El Sistema Nacional de Educación es, sin lugar a dudas, la cuestión más importante y crucial a considerar al entrar en vigor el nuevo PNE, pero también es la cuestión menos resuelta. Los sistemas nacionales de enseñanza fueron la vía adoptada por los principales países para universalizar la enseñanza primaria y eliminar el analfabetismo. Brasil no lo hizo y ha ido acumulando un enorme déficit histórico, a tal punto que todavía propone como meta, en pleno siglo XXI, algo que los principales países resolvieron al final del siglo XIX y comienzo del siglo XX. Ahora ha entrado en la agenda de la política educativa la instalación del Sistema Nacional de Educación, algo todavía caracterizado por una generalizada incompreensión. En lugar de un sistema unificado, de carácter federativo, válido para todo el País, asegurando a toda la población una educación con el mismo nivel de calidad, el SNE se entiende como un gran paraguas para proteger a los 26 sistemas de los estados, del Distrito Federal y, en el límite, a los 5.570 sistemas municipales que, además, tendrían la prerrogativa de adherir o no, *a posteriori*, al Sistema Nacional de Educación, en nombre de la supuesta autonomía que les habría concedido la Constitución. Ahora el PNE determina que “el poder público deberá instituir, en una ley específica, el Sistema Nacional de Educación” en un plazo de poco más de un año. En estas circunstancias, veo dos posibilidades: a) las discusiones se irán arrastrando, el plazo se agotará y ese dispositivo no se cumplirá; b) se aprobará una fórmula general instituyendo formalmente un Sistema Nacional de Educación con la sencilla finalidad de articular los sistemas de enseñanza de los estados, del Distrito Federal, de los municipios y el propio sistema federal, manteniendo la situación actual con todas las contradicciones

*“...la tendencia que viene prevaleciendo es la de subcontratación y las llamadas ‘asociaciones público-privadas’ (PPP) como desdoblamiento de los convenios con entidades privadas aliadas al trabajo supuestamente voluntario de las ONGs...”*

(Dermeval Saviani)

e improvisaciones que caracterizan a la educación brasileña, realmente contraria a la organización de la educación en la forma de un sistema nacional.

**Heleno Araújo Filho** - Precisamos realmente articular las acciones de los entes federados (Unión, estados y municipios). Esta preocupación es antigua y se reforzó durante la realización de la Coneb 2007-2008, cuando se indicó como tema la institución del Sistema Nacional Articulado de Educación, que provocó polémica por tratarse de un sistema (por eso, el término “articulado” sería innecesario). La CNTE y el FNE defienden la reglamentación del Sistema Nacional de Educación previsto en la Ley del PNE. La articulación entre los sistemas de enseñanza debe ocurrir con agilidad y rapidez. Entiendo que tendremos muchos beneficios, por ejemplo, la aplicación adecuada y planificada de los recursos, la atención integrada de la educación básica, profesional y superior, la democratización del proceso educativo, la definición de las responsabilidades entre los entes federados.

**Leda Scheibe** - **Entre las tareas de reglamentación en las tres esferas del Legislativo destacan especialmente la de la financiación de la educación, la de la vinculación de nuevos recursos y la del aumento de los porcentajes ya destinados a la educación por la Constitución Federal. ¿La reglamentación del Coste Alumno/Calidad (CAQ) constituye un contrapunto eficaz a la adjudicación de los recursos públicos a la esfera privada?**

**Dermeval Saviani** - Dependiendo de cómo se haga efectiva, la reglamentación del CAQ puede significar un avance con relación al aumento del porcentaje del PIB invertido en educación. Eso es así porque el aumento de los recursos puede ser neutralizado por su aplicación en “actividades medio” y recursos auxiliares, desviándose de las “actividades fin” relacionadas al desarrollo de la enseñanza propiamente dicha. En contraposición a esta tendencia, por medio del CAQ, se pueden calcular los gastos con cada alumno ajustando las inversiones a los costes de una enseñanza con verdadera calidad. Pero no creo que eso significará un contrapunto a la adjudicación de los recursos públicos a la esfera privada, pues la tendencia que viene prevaleciendo es la de la tercerización y de las llamadas “alianzas público/privado” (PPP) como desdoblamiento de los convenios con entidades privadas aliadas al trabajo supuestamente voluntario de las ONGs, que, no obstante, actúan en el sector de educación financiadas con recursos públicos. Pienso que el Coste Alumno/Calidad será definido en este contexto, y no en contra de él.

**Heleno Araújo Filho** - La concesión de recursos públicos al sector privado tiene el respaldo del artículo 213 de la Constitución Federal y se ha reglamentado en la Ley del PNE. No creo que el CAQ haga el contrapunto a la concesión de recursos públicos al sector privado, pero apuesto mucho en el CAQ para promover una inversión en la financiación de la educación en el País. Hoy trabajamos con el Coste Alumno/Año definido en la Ley del Fundeb, en el que los recursos de la educación vienen determinados por el Ministerio

de Hacienda en el ámbito de la Unión, en la Secretaría de Hacienda en los estados, y en la Secretaría de Finanzas de los municipios. La reglamentación del CAQ exigirá el cálculo de los costes necesarios, por escuela, para asegurar el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, con infraestructura adecuada, equipos necesarios, material didáctico adecuado y en cantidad suficiente para atender a toda la demanda educativa de los trabajadores/as y estudiantes, plantilla completa y con aplicación de políticas de valorización de los profesionales de la educación. Estos son los cambios que el CAQ deberá promover en la educación brasileña. La lucha por la aplicación de recursos públicos a la educación pública deberá continuar, incluso después de la reglamentación del CAQ.

**Luiz Fernandes Dourado** - La financiación es importantísima para el PNE. Coordiné un trabajo de investigación de evaluación del Plan Nacional 2001-2010 que implicó a compañeros de varias universidades. Uno de los aspectos fundamentales que identificamos como obstáculo a que se hiciera efectivo el Plan Nacional/2001 fueron los vetos a la financiación. En el nuevo plan, al contrario, recibimos una señal muy objetiva de ampliación de los recursos para la educación nacional, sobre todo en la meta 20, que trae la ampliación de la inversión pública en educación pública para alcanzar un nivel mínimo del 7% del PIB en el quinto año de vigencia del PNE y, como mínimo, equivalente al 10% del PIB al final del decenio (una meta que no sufrió veto). Ahora es necesario discutir los desdoblamientos, por ejemplo, de dónde vendrán los recursos para la financiación de la educación nacional, ya que estos se deben duplicar en el decenio frente al 5% de hoy. Una de las cuestiones fundamentales en el PNE se refiere a la financiación de la educación, cuyo avance se debe a la movilización de la sociedad por un PNE verdadero, involucrando a muchas entidades por la ampliación de los recursos. Eso ya era objeto de discusión en la tramitación del plan anterior, cuando la sociedad brasileña, al final de la década de 2000, ya defendía el 10% del PIB para la educación nacional. En este caso, la meta 20 señala la ampliación de la inversión pública en educación pública, considerando la concesión de recursos al sector privado, pero sugiere la ampliación para el 7% del PIB en las inversiones en el sector público en el quinto año de vigencia del PNE y del 10%, como mínimo, al final del decenio, o sea, en 2024. Pero el PNE también avanza al observar la importancia de fuentes permanentes y sostenibles de financiación, en todos los niveles, etapas y modalidades de la educación básica, lo que se ha de hacer en colaboración con los entes federados y como un esfuerzo del Estado para atender las demandas educativas a la luz del estándar de calidad nacional. Una de las grandes conquistas de la sociedad civil se debió a la estrategia 20.6, que define no solo la implantación del coste alumno/calidad inicial en un plazo de dos años, sino que también determina que el CAQ debe responder a un conjunto mínimo de estándares, establecidos en la legislación educativa, cuya financiación será calculada con base en los insumos indispensables para el proceso de enseñanza/aprendizaje, además de prever que el CAQ será progresivamente reajustado hasta la implementación completa. Hay perspectivas de una transición, reasignando los recursos

*“Los espacios de los foros de educación (...) tendrán la responsabilidad de fomentar el debate sobre las políticas educacionales a través de la organización de las conferencias de educación en las tres esferas del gobierno, contribuyendo con la democratización...”*

(Heleno Araújo Filho)

a la educación pública, ya que hemos tenido un avance con el Fundeb, que también debe ser perfeccionado, porque los coeficientes para la educación infantil y la educación de jóvenes y adultos, por ejemplo, son inferiores a la necesidad real. La reglamentación del CAQ puede contribuir para una mayor aportación de recursos al sector público en contraposición a la concesión de los recursos públicos a la esfera privada. En el proceso de reglamentación del PNE la gran disputa será el fondo público y, para ello, la movilización de la sociedad debe ser permanente.

**Leda Scheibe - ¿De qué manera el PNE puede colaborar con la democratización de las instancias responsables de la institución, implementación, control y evaluación de las políticas educativas? ¿Y los consejos y foros de educación (a nivel nacional, de los estados, DF y municipios)?**

**Heleno Araújo Filho** - La Ley del PNE instituyó el Foro Nacional de Educación indicando sus atribuciones. Esta es la gran novedad en la Ley, atendiendo una de las banderas de lucha de las entidades educativas desde los años 80. Creo que esta será la buena colaboración del PNE para la democratización de las instancias que organizan, discuten, reglamentan, desarrollan el control social, implementan y evalúan las políticas educativas. Los espacios de los foros de educación en los ámbitos federal, de los estados, DF y municipios tendrán la responsabilidad de promover el debate sobre las políticas educativas a través de la organización de las conferencias de educación en los tres ámbitos de gobierno, contribuyendo a la democratización del debate y la elaboración de las políticas educativas en los poderes ejecutivos y legislativos, así como durante las reglamentaciones de las leyes educativas en los consejos de educación. Este es un gran desafío que deberán enfrentar todos los que defienden una educación pública con calidad social.

**Luiz Fernandes Dourado** - Hay avances importantes para la gestión democrática. El primero es la directriz nº 6: *Principio de la Gestión Democrática de la Educación Pública*, aunque se ha restringido al sector público. A partir de ahí, hay elementos de conexión con los entes federados, sobre todo en el papel de la Unión, en articulación con los estados, el DF y los municipios. Además, la institución de espacios responsables de la implementación y control de las políticas educativas e instancias de acuerdos. En este sentido, el PNE avanza al otorgar al FNE una amplia legalidad. El FNE, que había sido creado por una disposición, ahora es una Ley y cumple un conjunto de actividades, entre las que destacan la supervisión de la ejecución del PNE y del cumplimiento de sus metas y, además, la competencia de promover la articulación de las conferencias nacionales de educación con las conferencias regionales, de los estados y municipios precedentes. Ya hemos vivido esta experiencia desde 2008 con la Coneb y con la Conae, ambas precedidas por conferencias regionales, de estados y municipios. Un proceso extremadamente rico que fue absorbido por el Plan y, así, adquirió otra estatura. Las conferencias están previstas para el intervalo

de cuatro años y también tendrán el objetivo de evaluar la ejecución del PNE, además de subsidiar la edición de otros planes. Si esto lo articulamos con la perspectiva del papel de los consejos (el CNE, del cual formo parte, los consejos de los estados y de los municipios, los foros de educación) hay una posibilidad de obtener la gestión democrática del sistema, que se puede desdoblar en las instituciones educativas. Esto puede significar (dependiendo de la reglamentación) avances para la educación nacional, incluso porque también en la meta 19 se deben asegurar las condiciones para que se haga efectiva, en dos años, la gestión democrática de la educación. Y será objeto de reglamentación, a través de criterios técnicos, de mérito y rendimiento, así como de consulta pública a la comunidad escolar, previendo recursos y apoyo, lo que implicará consejos escolares, con el fortalecimiento de las delegaciones de alumnos, de los foros permanentes de educación, y la participación de los profesionales de la educación, de los estudiantes, de los familiares, fortaleciendo la centralidad del proyecto político pedagógico. Eso fomentará las acciones de los consejos y de los foros de educación, en todos los estados. El movimiento en curso contribuirá todavía más a la democratización en la medida en que las instancias se dediquen a la participación (sin duda, un avance del PNE). Pero debemos llamar la atención sobre las cuestiones de mérito que deben ser objeto de negociación y de discusión. Existen concepciones que articulan evaluación y meritocracia en una perspectiva de reducción en la que la valorización deja de ser resultante de la dinámica colectiva, limitándose a premios e iniciativas que estimulan el individualismo y la competición entre los profesionales. Esas concepciones estarán en disputa en el proceso de reglamentación de las metas y estrategias del PNE y exigirán discusiones y luchas para que se hagan efectivas, pues en el campo tenemos concepciones y posiciones diferentes sobre ellas.

**Dermeval Saviani** - El Art. 9º de la ley del PNE determina que los estados, el Distrito Federal y los municipios deben aprobar, hasta el 25 de junio del próximo año, leyes que disciplinen la gestión democrática de la educación pública en su ámbito de actuación. Por lo que parece, la democratización de las instancias responsables por las políticas educativas, por inducción del PNE, dependerá de esa reglamentación. Pero esto es problemático porque es poco viable. No todas las instancias federativas cumplirán la exigencia en el plazo de solo un año y medio. En cuanto a los consejos y foros, no dejan de ser un camino para la democratización de las decisiones. No obstante, es importante registrar el desafío representado por la forma en que se representa a la población en los consejos, comisiones o foros gubernamentales. La representación popular es generalmente minoritaria y, además, mientras los representantes gubernamentales tienen las reuniones de esos colegiados como parte de su condición de funcionarios por la que reciben remuneración, teniendo además cualificación previa para tratar los asuntos que corresponden a las funciones de los colegiados y tiempo disponible para preparar su participación en las reuniones, los representantes populares ejercen funciones de otra naturaleza, sin cualificación previa o estudio técnico de los asuntos discutidos, sin tiempo para preparar las

*“Si no discutimos nuevamente la Ley de Responsabilidad Fiscal dentro de una perspectiva de reforma tributaria, en una perspectiva más amplia y si no avanzamos en comparación con el Fundeb va ser muy difícil cumplir las metas del Plan.”*

(Luiz Fernandes Dourado)

reuniones y, a veces, ni siquiera pueden salir del trabajo para acudir a las reuniones. La democratización de las instancias responsables por la política educativa exige, pues, que los representantes populares participen en la misma condición que los que representan a los sectores gubernamentales. ¿Por que no instituir subsidios para los participantes populares? En el ámbito de las políticas denominadas compensatorias o afirmativas es común instituir subsidios como subsidio familia, subsidio escuela o subsidio universidad. Parece sensato crear, digamos, un programa que podría ser denominado “subsidio participación en colegiados oficiales”, que sería concedido a los representantes populares con vigencia durante el periodo de duración de los respectivos mandatos. Por otro lado, desde el punto de vista de la población, el gran desafío es doble, pues implica el empeño por mantener su autonomía con respecto al aparato gubernamental y un grado de organización y movilización capaz de unificar fuerzas para conseguir inscribir sus reivindicaciones en las medidas de política educativa. Así, es necesario distinguir a los foros de educación oficiales, que se terminaron inscribiendo en el ámbito gubernamental, de los foros (nacional, de los estados y municipios) en defensa de la escuela pública, como órganos autónomos de los educadores, en el ámbito de la sociedad civil.

**Leda Scheibe - ¿Se pueden compatibilizar con la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) las determinaciones de los planes decenales de educación, es decir, la universalización de las matrículas de 4 a 17 años, el aumento de plazas en las guarderías y en la educación superior, el aumento de la remuneración media del magisterio, extensión del piso salarial a todos los profesionales de las redes públicas de enseñanza?**

**Luiz Fernandes Dourado** - El desafío de cortísimo plazo es el de asegurar la universalización de la educación básica de 4 a 17 años –un esfuerzo enorme para el Estado brasileño. Brasil tiene los menores indicadores de Latinoamérica, donde hay varios países que ya han universalizado la educación básica. Pero existen los límites de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). Si no volvemos a discutir la Ley de Responsabilidad Fiscal en una perspectiva de reforma tributaria, en una perspectiva más amplia, y si no avanzamos frente al Fundeb, será muy difícil cumplir las metas del Plan. Eso vale incluso para muchas experiencias implementadas: el País avanzó con la construcción de nuevas guarderías por parte del poder público, pero en muchos municipios e incluso en el DF estas se están subcontratando a las entidades más diversas y el argumento es, precisamente, la imposibilidad de que el poder público abra concursos, lo que afectaría los porcentajes establecidos por la LRF. Esta es una cuestión fundamental y que seguramente tendrá impacto en el sueldo del profesor; el Plan determina, hasta el sexto año, la equiparación del sueldo de los profesionales del magisterio de la educación básica al de los demás profesionales de formación superior, lo que exigirá un apoyo efectivo, pues la LRF impondrá

un límite al aumento de la remuneración media del magisterio, así como a la atención de la reivindicación del piso a todos los profesionales de la educación de las redes públicas. Es necesario continuar la movilización, acompañando y contribuyendo a este proceso de implementación. La CNTE, con su base constitutiva, tiene un papel sumamente importante en la institución del SNE y de una política nacional para los profesionales de la educación. Y en el CNE hay varias comisiones para pensar la implementación del PNE. Una de ellas es sobre la supervisión del Plan, otra, sobre las directrices curriculares para la formación de los profesores y para la formación de trabajadores, otra, también, es sobre el régimen de colaboración para el SNE. Estos diferentes interlocutores pueden contribuir como propuesta para realmente transformar el Plan Nacional de Educación en un plan que asuma el epicentro de las políticas educativas, traduciendo lo que la sociedad desea: más oportunidades educativas y más calidad.

**Dermeval Saviani:** De hecho, la educación tiene una dinámica propia que no se coaduna con el espíritu y la letra de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esto es así porque, en la educación, los gastos con personal tienen, comprensiblemente, más peso y no se pueden encuadrar en el límite máximo del 60% definido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, como podemos ver claramente en el caso de las universidades del estado de São Paulo en las que los gastos con personal tienen como nivel aceptable la franja entre el 80% y el 90%. Por eso es necesario encarar con cautela el enunciado de la estrategia 20.11 del PNE que determina la aprobación, en el plazo de un año, de la Lei de Responsabilidad Educativa. Hay otro dispositivo del PNE que, seguramente, no será cumplido, pues parece que las instancias federativas ni siquiera se han percatado de esa exigencia, con el riesgo de que, en algún estado o municipio, se apruebe, a última hora, algo que en lugar de adecuar los presupuestos a las necesidades efectivas de la educación pueda hacer que se anquilosen todavía más. Este riesgo es grande, pues la idea que tiende a prevalecer es tomar la Ley de Responsabilidad Fiscal como referencia para la elaboración de la Ley de Responsabilidad Educativa, lo cual, además, corresponde a las presiones del mercado con las que están alineadas las entidades privadas en el campo de la educación y que vienen ejerciendo cada vez más influencia en la formulación y ejecución de la política educativa, teniendo a la cabeza el Movimiento “Todos por la Educación”.

**Heleno Araújo Filho** - Hoy enfrentamos muchas dificultades con el límite impuesto por la Ley de Responsabilidad Fiscal a las nóminas. La reducción de la plantilla efectiva en los estados y municipios es evidente, hay un aumento absurdo de contrataciones temporales con sueldos más bajos que los de los profesionales de la plantilla efectiva, reducción de los porcentajes en la carrera profesional de los profesores con licenciatura y posgrado, todo ello, según los mandatarios de los poderes ejecutivos de los estados y municipios, en nombre del límite prudencial de la LRF y del control ejercido por los tribunales de cuentas de los estados. Para enfrentar esta situación, la CNTE defiende que se retire la educación de los límites impuestos por la LRF, defiende el 80% de los nuevos recursos provenientes

del “presal” para pagar los sueldos de los profesionales de la educación y la creación de la Ley de Responsabilidad Educativa. Para atender las demandas de nuevas matrículas, con la universalización de la educación escolar para las personas de 4 a 17 años de edad, la aplicación del piso salarial profesional nacional a los profesionales de la educación y la mejora de la infraestructura de las escuelas, es de importancia fundamental modificar la Ley de Responsabilidad Fiscal.

## Notas

- 1 Doctor en Filosofía de la Educación. Profesor Emérito de la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), docente titular y colaborador pleno del Programa de Posgrado en Educación (PPGE/Unicamp). Investigador Emérito del CNPq. Coordinador General del Grupo de Estudios e Investigaciones “Historia, Sociedad y Educación en Brasil” (HISTEDBR/FE/Unicamp). Campinas/SP - Brasil.
- 2 Secretario de Asuntos Educativos de la CNTE y del Sindicato de los Trabajadores de la Educación de Pernambuco (SINTEPE). Coordinador del Foro Nacional de Educación (FNE). Recife/PE - Brasil.  
*E-mail:* cnte@cnte.org.br
- 3 Doctor en Educación. Profesor emérito de la Universidade Federal de Goiás (UFG), miembro de la Cámara de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación (CNE) y del Consejo Técnico y Científico de la Educación Básica de Capes. Goiânia/GO - Brasil. *E-mail:* <luizdourado1@gmail.com>.
- 4 Son 37 estrategias.
- 5 Meta 7.36: “establecer políticas de estímulo a las escuelas que mejoren el rendimiento en el IDEB, para valorizar el mérito del cuadro docente, de la dirección y de la comunidad escolar”.
- 6 **Vida y muerte del gran sistema escolar americano:** cómo los exámenes estandarizados y el modelo de mercado amenazan a la educación, Porto Alegre, Sulina, 2011.